D. JOSÉ MIGUEL LACO IRIGOYEN, Secretario General del Centro Asociado de la UNED en Pamplona, actualmente en el ejercicio de las funciones que tiene conferidas en virtud de artículo 29.e del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado (ROFCA), procedo a dictar en el día de la fecha la siguiente **RESOLUCIÓN**:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Pamplona tiene como principal objeto *"servir de apoyo a la Enseñanza Superior y a colaborar al desarrollo cultural del entorno"*.

SEGUNDO.- Que para cumplir con tal fin, desde la Coordinación de Extensión Universitaria se ha propuesto realizar una convocatoria de "Premios de Microrrelato 2025" dirigida a toda la Comunidad Universitaria de este Centro Asociado de la UNED en Pamplona (estudiantado, profesorado y PTGAS) incluido, igualmente, estudiantes del ámbito de Extensión Universitaria que hayan estado matriculados durante el presente curso académico 2024/2025 en alguna actividad ofertada por el Centro Asociado.

TERCERO.- Que entre los presupuestos aprobados para el ejercicio 2025, por parte de la Junta Rectora de este Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Pamplona, está contemplada, dentro de las "Transferencias y subvenciones concedidas", una cuantía de 1.500 euros para la celebración de premios relacionados con este ámbito.

CUARTO.- Que la celebración de esta convocatoria ha sido propuesta, por parte de la Coordinación de Extensión Universitaria y a tenor de lo establecido en el artículo 34.a del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado (ROFCA), dentro del programa de actividades previsto para la celebración del Día de la UNED.

QUINTO.- Que, asimismo, la realización de dicha actividad figura en el Plan de Gestión Anual aprobado por la Junta Rectora del Consorcio Universitario para el ejercicio 2025 correspondiendo a la Dirección del Centro, en virtud de lo determinado por el artículo 26.e del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado, la ejecución y desarrollo de las líneas estratégicas encomendadas por la Junta Rectora y la UNED y cumplir y hacer cumplir sus acuerdos y resoluciones.

Vistos los anteriores considerandos, teniendo presente la propuesta formulada por la Coordinación de Extensión Universitaria, en virtud de las funciones que se atribuyen a la Dirección del Centro Asociado de la UNED en Pamplona y a la Secretaría General, concretamente en lo contemplado en el artículo 29.e del ROFCA,

Sadar, s/n - 31006 Pamplona Tfno.: 948 243 250 info@pamplona.uned.es www.unedpamplona.es

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar el gasto originado por la presente Resolución por un importe máximo de 1.500 euros, en concepto de premios, tras haberse verificado la existencia de crédito suficiente para el presente ejercicio 2025.

En lo referente a la aplicación presupuestaria respecto de la cual se debe imputar el gasto, cabe recordar que el Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Pamplona se encuentra dentro de las entidades cuyos presupuestos anuales tienen carácter estimativo. No obstante, lo anterior, de cara a la contabilidad financiera, se debe reseñar que el importe derivado de la presente Resolución se registrará en la cuenta 65100002.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria de "Premios de Microrrelato 2025" y sus bases recogidas en el Anexo I de esta Resolución.

TERCERO.- Comunicar la presente Resolución a la Coordinadora de Extensión Universitaria del Centro Asociado, así como a la Responsable de Gestión Económica, a los efectos que procedan.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución, así como las bases de la convocatoria, tanto en el tablón de anuncios del Centro Asociado como en la página web, sin perjuicio de que se puedan llevar a cabo otras vías de difusión de la misma.

QUINTO.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer **recurso de alzada** ante la Junta Rectora del Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Pamplona, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Pamplona a 13 de marzo de 2025
LA DIRECCIÓN DEL C.A. UNED en Pamplona
PS. El Secretario General

Fdo.: D. José Miguel Laco Irigoyen

Sadar, s/n - 31006 Pamplona Tfno.: 948 243 250 info@pamplona.uned.es www.unedpamplona.es

ANEXO I

CONVOCATORIA
PREMIOS DE MICRORRELATO 2025

El Centro Asociado de la UNED en Pamplona convoca los "Premios de Microrrelato 2025", que se regirán por las siguientes

BASES GENERALES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento para la concesión, atendiendo a los principios de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de los "Premios de Microrrelato 2025" que tienen como finalidad promover la creatividad y el buen uso del lenguaje a la vez que buscan descubrir el talento literario y despertar la imaginación de aquellas personas interesadas en la escritura.

2. DESTINATARIOS Y REQUISITOS PARA OPTAR AL PREMIO

Podrán optar al premio cualquier integrante de la Comunidad Universitaria de UNED Pamplona (estudiantado, profesorado y PTGAS), e igualmente, estudiantes del ámbito de Extensión Universitaria que hayan estado matriculados durante el presente curso académico 2024/2025 en alguna actividad ofertada por el Centro Asociado.

3. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes y sus correspondientes microrrelatos será desde el 14 de marzo hasta el 28 de marzo.

Para proceder a la **presentación de las obras**, las personas interesadas deberán formular su solicitud a través del espacio creado al efecto en la página web de UNED PAMPLONA (https://unedpamplona.es/microrrelatos/).

Cada solicitante deberá cumplimentar, obligatoriamente, toda la información requerida en el formulario e incluir, en el apartado correspondiente, tanto copia del **DNI** como el documento **PDF que contenga el microrrelato** el cual será **denominado** bajo un **seudónimo.**

La ausencia de datos o su inexactitud, así como la falta de presentación de la documentación requerida en tiempo y forma, podrá dar lugar, en su caso, a la exclusión como participante de esta convocatoria.

Sadar, s/n - 31006 Pamplona Tfno.: 948 243 250 info@pamplona.uned.es www.unedpamplona.es

Sólo se aceptará un microrrelato por participante siendo requisito imprescindible que la obra sea propia, original e inédita y que no haya sido premiada o se haya presentado a otros premios o certámenes análogos.

4. REQUISITOS DE LAS OBRAS OBJETO DEL PREMIO

Como se ha indicado en el apartado anterior, las obras presentadas deberán ser **propias, originales e inéditas**, que **no hayan sido publicadas** ni estén pendientes de publicación, y que **no hayan sido premiadas** o se hayan presentado en otros certámenes **ni estén sujetas a derechos** que sustenten terceros.

Los microrrelatos deberán tener una **extensión máxima** de hasta 200 palabras sin incluir el título y **serán presentados** en castellano, a doble espacio, por una sola cara, en papel tamaño DIN A4 y con tipo de letra Times New Román de 12 puntos.

IMPORTANTE: En el microrrelato debe de aparecer la palabra UNIVERSIDAD.

Se recuerda que el microrrelato deberá ir firmado con **seudónimo** y que se trata de un requisito que, de no cumplirse, supondrá la descalificación del participante.

5. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de los premios se constituirá un jurado que estará integrado por los siguientes miembros:

- Dª. Teresa Imízcoz Beunza, Directora del Centro Asociado.
- D. Francisco Javier Cano Santa Bárbara, escritor y ponente del curso de Extensión Universitaria titulado "Microrrelatos: La esencia de una historia en pocas palabras".
- Dª. María Cardero Elso, Coordinadora de Extensión Universitaria del Centro Asociado.

La presidencia del jurado será ostentada por la Directora del Centro Asociado que podrá, no obstante, delegar sus funciones en un tercero. Asimismo, el jurado podrá contar con el asesoramiento técnico de otros expertos de áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito de la Filología.

Para proceder a la valoración de las obras presentadas el Centro Asociado garantizará que las mismas no sean susceptibles de que sus autores o autoras puedan ser identificados/as por los miembros del jurado. Para ello, a los integrantes del jurado se les dará traslado del contenido de los microrrelatos codificando los mismos de tal manera que no se conozca ni el autor/a ni el seudónimo empleado.

Sadar, s/n - 31006 Pamplona Tfno.: 948 243 250 info@pamplona.uned.es www.unedpamplona.es

Los trabajos presentados serán valorados por el jurado atendiendo a criterios de contenido, corrección literaria, creatividad e imaginación, capacidad expresiva y originalidad.

6. PREMIOS

Con motivo de la presente convocatoria se establecen los siguientes premios:

	PREMIO	CONSIDERACIÓN	IMPORTE
1	Primer Premio	Obra ganadora	1.000 € / Brutos
2	Segundo Premio	Accésit	500 € / Brutos

No obstante, lo anterior, el certamen puede declararse desierto para todos o alguno de los premios convocados siendo, por otra parte, la decisión del jurado inapelable.

El Centro Asociado de la UNED en Pamplona realizará, si procede, las retenciones que correspondan en concepto de impuestos (I.R.P.F.) atendiendo a la normativa vigente en la materia.

El importe neto de cada uno de los premios será ingresado en el número de cuenta bancaria que cada premiado o premiada proporcione en su momento a requerimiento del Servicio de Extensión Universitaria del Centro Asociado.

7. CONCESIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

La concesión de los premios se hará pública, en primer lugar, en el tablón de anuncios y web del Centro Asociado.

Respecto a la entrega de los mismos, ésta se producirá el miércoles, 9 de abril, coincidiendo con la celebración del Día de la UNED. Los concursantes premiados deberán asistir personalmente, o mediante representante en el caso de resultar imposible su asistencia en persona, al acto de entrega de premios. La no presencia en este acto, ya sea en persona o a través de representante, implicará la declaración automática como desierto del galardón en cuestión con las correspondientes implicaciones económicas.

8. RESPONSABILIDAD Y CESIÓN DE DERECHOS

Los participantes asumen la responsabilidad en cuanto a la autoría y originalidad de la obra que envíen. Asimismo, mediante su participación, manifiestan cumplir con todos los requisitos requeridos en la presente convocatoria respecto de la obra presentada.

Por otra parte, los/las autores/as premiados/as, sin perjuicio de los derechos morales que les correspondan y de conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad

Sadar, s/n - 31006 Pamplona Tfno.: 948 243 250 info@pamplona.uned.es www.unedpamplona.es

Intelectual, ceden al Centro Asociado de la UNED Pamplona, de forma no exclusiva, todos los derechos de edición, en cualquier formato, difusión y uso de sus obras premiadas, para la promoción y divulgación institucional, siempre sin ánimo de lucro.

Las personas premiadas no tendrán derecho a percibir retribución, remuneración o compensación económica alguna por este motivo.

9. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de cada participante serán incorporados a un fichero automatizado cuya única finalidad es el registro de la información y documentación aportada para la presente convocatoria de premios.

De conformidad con lo establecido en el art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) se informa a los/las participantes de lo siguiente:

a) El responsable del tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes es el Centro Asociado de la UNED en Pamplona.

b) La finalidad del tratamiento es la participación en la presente convocatoria de Premios de Microrrelato 2025.

c) La base jurídica es la contemplada en el artículo 6.1.a) del RGPD: El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos siendo éste la participación en la convocatoria de Premios de Microrrelato 2025.

d) Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recogen y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la convocatoria y del tratamiento de los datos.

e) Los datos se comunicarán en los supuestos legalmente previstos y se publicarán conforme se indica en la convocatoria.

f) Los titulares pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad en las oficinas de UNED PAMPLONA o a través de la dirección del delegado de protección de datos dpd@pamplona.uned.es

g) Así mismo tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (aepd.es) si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente o a hacerlo previamente ante el delegado de protección de datos en la dirección anteriormente indicada.

Sadar, s/n - 31006 Pamplona Tfno.: 948 243 250 info@pamplona.uned.es www.unedpamplona.es

10. CONSIDERACIONES FINALES

No serán consideradas aquellas obras que no cumplan con cada uno de los puntos de las bases de la presente convocatoria.

La participación en este certamen supone la total aceptación de las bases y la conformidad con las decisiones del jurado.

El incumplimiento de las bases del certamen podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro del premio. El Jurado queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en estas bases. Las decisiones que se tomen en este sentido serán inapelables.

Conforme al valor asumido por la UNED sobre igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria se pudieran efectuar en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

11. RECURSOS

Contra la presente Convocatoria y sus bases, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer **recurso de alzada** ante la Junta Rectora del Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Pamplona, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Pamplona, a 13 de marzo de 2025

LA DIRECCIÓN DEL C.A. UNED en Pamplona
PS. El Secretario General

Fdo.: D. José Miguel Laco Irigoyen

Sadar, s/n - 31006 Pamplona Tfno.: 948 243 250 info@pamplona.uned.es www.unedpamplona.es